

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 12

Fecha: 15 de DICIEMBRE de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO		X	CONVENIO	
Contrato número:	1.340.17.13-16467	del	17 de octubre de 2025	
Otro si número	1.340.17.13-16467-1	del	21 de 11 de 2025	
Disponibilidad y Registro Presupuestal: CDP: 5500006607 del 23/09/2025, CDP OTRO SI: 5500006706 del 15/11/2025 RPC Nos: 5600094362 del 18/10/2025 y 5600095582 del 21/11/2025 ítem 1; Apropiación presupuestal Fondo: 1231080 – FONPET; - 13111109 reintegros devolución - Centro Gestor: 1156-SRIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE; Posición Presupuestaria: 2-320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Producción; Área Funcional: 3412006060060000 Implem Estrate Segur Vial ; Elemento PEP: PI34-102436/1/1/01/06 - PI34-102436/1/1/01/07 -Realizar asistencia técnica para la implementación de las diferentes modalidades de transporte público sostenible . Cuenta Mayor: 5507051701- Honorarios.				
Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA"			
Objetivo Específico:	FORTALECER LA PLANIFICACIÓN SOBRE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
Línea Estratégica	LT1: VALLE COMPETITIVO E INNOVADOR			
Programa:	12-ELEVANDO LA COMPETITIVIDAD			
Subprograma:	1200606-RUTAS SEGURAS			
Meta (s) de Resultado:	MR12006-INVERTIR EN 45.720 MILLONES DE PESOS EN ACTIVIDADES DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.			
Meta (s) de Producto:	MP1200606022409014-REALIZAR 2 DOCUMENTOS DE PLANEACION QUE CONTRIBUYAN CON LA MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.			
Proyecto	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			

D.F.M.O
u

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 12

Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1.1.1 - Realizar el diagnóstico del estado de los planes de movilidad segura y sostenible. 1.1.2 - Realizar estudios de movilidad que entreguen lineamientos técnicos con orientación hacia la estrategia de movilidad activa con enfoque de género y diferencial -ENMA 1.1.3 - Realizar asistencia técnica para la implementación de las diferentes modalidades de transporte público sostenible. 2.1.1 - Realizar campañas educativas para promover el uso de transportes alternativos. 2.1.2 - Realizar articulación interinstitucional con gobierno Nacional Departamental y Municipal sobre planificación urbana y movilidad.
---	--

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Supervisor:	EDWIN LOPEZ BOUZAS C.C. No. 16.769.276 expedida en Cali (Valle) Ubicación: Calle 8 No. 5-70, Mezanine Teléfono: 6200000 EXT 3600
Contratista:	LEYZA FERNANDA HOYOS RIVERA C.C. No. 29.756.545. de Riofrio (Valle) Calle 14ª 25-29- Barrio La Graciela Ciudad: Tuluá valle Celular: 3127102008

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **DICIEMBRE DE 2025**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **DICIEMBRE DE 2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Movilidad y Transporte.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 2. Realizar acompañamiento técnico en salidas de campo a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, y a SITREN GV S.A.S. en	100%
---	---	------

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 12

	actividades de reconocimiento del tramo priorizado del Tren de Cercanías del Valle – TCV, así como en espacios de socialización e interlocución institucional y comunitaria. 3. Apoyar la implementación y desarrollo de los procedimientos y demás relacionado con la Prevención y Promoción de Riesgos Laborales, prevención de accidentes de trabajo a los servidores públicos y prestadores de servicios que apoyan las actividades a cargo del Ente Gestor del Proyecto de Tren de Cercanías SITREN GV S.A.S., 4. Apoyar al Ente Gestor del Proyecto de Tren de Cercanías SITREN GV S.A.S. en la promoción de la salud en el ámbito del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente aplicable, 5. Proponer, desarrollar y recomendar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, planes, programas y metas propuestas, de acuerdo con el plan estratégico de Talento Humano del Ente Gestor del proyecto regional tren de cercanías y que esté relacionado con las actividades de su competencia. 6. Atender los informes para entes de control, auditorías y demás relacionadas con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que sean responsabilidad del Ente Gestor del proyecto de Tren de Cercanías SITREN GV S.A.S., 7. Apoyar en la Identificación de Peligros existentes, y valoración de los mismo, de acuerdo con la GTC 45 los peligros clasificarlos de acuerdo sin son biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, y condiciones de seguridad y fenómenos naturales, de acuerdo con el trabajo realizado, 8. Para autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (Derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados en el desarrollo de sus actividades según competencia profesional, 9. Realizar las actividades asignadas en el marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional. 10. Apoyar el seguimiento y acciones, correctivas de todas las actividades derivadas SST, incluidas las recomendaciones de la ARL, autoridades administrativas que estén a cargo del Ente Gestor SITREN GV S.A.S., 11. Mantener una comunicación fluida y constante con los miembros de los equipos de trabajo de la Gobernación del Valle del Cauca, el distrito especial de Santiago de Cali y el municipio de Jamundí, brindando la	
--	---	--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 12

	información y orientación para el desarrollo de las actividades necesarias en la estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle - TCV, 12. Guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, 13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el supervisor, y/o gerente del proyecto de tren de Cercanías que correspondan a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, así mismo, rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual, 14. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes	
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE DE 2025.	100%
Otras consideraciones	Sin novedad	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin Novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Se realiza otro si de adición y prorroga		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, cumplió con las instrucciones y directrices impartidas por el supervisor del contrato y la gerencia del Ente Gestor SITREN GV S.A.S., en relación con las actividades a mi cargo. Dichas actividades fueron ejecutadas en estricta alineación con los objetivos estratégicos y operativos del proyecto Tren de Cercanías del Valle.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	
	Código: FO-M9-P2-02	
	Versión:02	
	Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
	Página: 5 de 12	

2. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, Realizó acompañamiento al equipo de gestión social en las áreas priorizadas para socialización del proyecto tren de cercanías en la región vallecaucana, apoyando las capacitaciones dirigidas en los grupos de adulto mayor de la comuna 10 en Santiago de Cali.
3. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, Apoyó el desarrollo de las actividades contractuales así:
 - Apoyó la estructuración en la implementación y desarrollo de los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con énfasis en la prevención y promoción de riesgos laborales y la prevención de accidentes de trabajo, dirigidos a los servidores públicos y prestadores de servicios que participan en las actividades del Ente Gestor del Proyecto Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S.
 - Apoyó todo el proceso de registro y respaldo documental de las acciones desarrolladas, Estas acciones fueron realizadas con el fin de garantizar condiciones laborales seguras, promover la salud en el trabajo, prevenir incidentes y fortalecer la cultura de autocuidado dentro del desarrollo del proyecto.
4. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, realizó actividades dirigidas que se ejecutaron alineadas con el plan de trabajo institucional, y en lineamiento con Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo el bienestar físico, mental y social de funcionarios y contratistas en labores administrativas y de campo no operativas así:
 - Apoyó en la implementación del plan de bienestar laboral enmarcado en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Desarrolló Programa de Pausas Activas y la ejecución de pausas activas, ergonomía, higiene postura al manejo del estrés y clima organizacional.
 - Apoyó en la revisión del reglamento del comité de convivencia laboral COCOLA.

Estas actividades fueron ejecutadas en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 2646 de 2008 y en coherencia con los principios de la dimensión de Gestión del Talento Humano del MIPG, contribuyendo al ambiente saludable, al desempeño institucional y a la permanencia motivada del talento humano del ente gestor SITREN GV S.A.S

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 6 de 12
--	---	--

5. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, Se desarrollaron las siguientes actividades:
 - Propuso acciones ergonómicas que buscan que las condiciones laborales sean cómodas, seguras y eficientes, reduciendo riesgos de lesiones y mejorando el bienestar y el rendimiento. Estas fueron ejecutadas desde un enfoque preventivo, con base en el análisis de riesgos laborales no operativos y la implementación de estrategias de bienestar, coherentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el ciclo PHVA del SG-SST.
 - Participó en mesas técnica en comités internos para proponer ajustes al plan de trabajo anual, desde la perspectiva de la seguridad y salud. Estas acciones se fundamentan en lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 2646 de 2008 y las directrices establecidas en el Plan Estratégico de Talento Humano, lo que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales del Ente Gestor y al desarrollo armónico del recurso humano en condiciones laborales seguras, saludables y dignas.
6. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, estuvo en disposición del cumplimiento de la actividad así:
 - Revisión y actualización de soportes documentales del SG-SST (matriz de peligros, plan de trabajo, políticas, formatos de inspección, entre otros).
 - Disponibilidad técnica permanente para apoyar auditorías internas o externas en caso de activarse un requerimiento institucional o normativo.
7. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, apoyó en el marco regulatorio del SG-SST, mesas técnicas dirigidas a fin de trabajar y debatir la Guía Técnica Colombiana GTC 45, clasificándolos de acuerdo con su naturaleza: biológicos, físicos, químicos, psicosociales, biomecánicos, condiciones de seguridad y fenómenos naturales, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S. A. S. Durante este periodo implementó las actividades preventivas de matriz riesgo peligros, riesgos y controles, por otro lado, se realiza permanentemente apoyo y acompañamiento al Vigía en las actividades relacionadas con sus funciones y se recibieron del área de talento humano los botiquines.
8. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, no recibió PQR, ni otros requerimientos formales relacionados con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual fue verificado y registrado oportunamente con el área de

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 7 de 12
--	---	--

comunicaciones y atención al ciudadano, y validado con los canales oficiales de radicación del Ente Gestor. No obstante, se mantuvo la disponibilidad permanente para atender cualquier solicitud o requerimiento que pudiera presentarse, en coherencia con el principio de respuesta oportuna establecido por la Ley 1755 de 2015 (régimen de peticiones) y las políticas de transparencia, atención al usuario y gestión de la información institucional, establecida por el Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S.

9. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, Realizó las siguientes acciones en el marco de MIPG y en alineación con las acciones del SG-SST con el Plan de Bienestar Institucional, fortaleciendo la integración entre los sistemas de gestión así:
 - Registró y controló las actividades contractuales mediante formatos institucionales compatibles con el Sistema de Gestión de Calidad.
 - Dio cumplimiento riguroso de lineamientos establecidos en manuales de procesos y procedimientos internos, asegurando la estandarización y calidad de las acciones.
10. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, dio cumplimiento a la actividad de apoyar el seguimiento y acciones correctivas de todas las actividades derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo aquellas que pudieran surgir por recomendaciones de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o de autoridades administrativas con competencia sobre el Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías – SITREN GV S.A.S. Durante este periodo no se recibieron recomendaciones formales por parte de la ARL ni de otras entidades administrativas relacionadas con el SG-SST. No obstante, garantizó el seguimiento interno de las actividades desarrolladas, con enfoque preventivo y de mejora continua, así como la disposición documental y técnica para dar respuesta oportuna en caso de que se presenten requerimientos futuros. Como parte del cumplimiento de esta actividad, realizó las siguientes acciones: Verificación de cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anual del SG-SST. Consolidó de soportes documentales y registros, que permiten evidenciar cumplimiento normativo.
11. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, mantuvo una comunicación fluida y constante con los equipos de trabajo que incluyen el proyecto tren de cercanías brindando información oportuna institucional relacionada con el

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 12

estado del SG-SST del Ente Gestor, cuando fue requerida en el marco de comités o mesas de trabajo. Estas acciones contribuyeron al cumplimiento de los principios de colaboración, coordinación y concurrencia interinstitucional establecidos por la normativa vigente, así como a la promoción de un enfoque preventivo en la planeación del componente humano y de riesgo del proyecto Tren de Cercanías – TCV.

12. La Contratista, durante el periodo correspondiente a la cuota número 3, garantizó el cumplimiento de la obligación de guardar estricta confidencialidad y dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a las disposiciones reglamentarias relacionadas con la protección de datos personales y la reserva de información institucional. En tal sentido: No realizó ningún tipo de divulgación, reproducción, publicación o uso indebido de la información confidencial o reservada a la que se tuvo acceso en razón de las funciones desarrolladas como responsable del SG-SST. La información y datos personales tratados fueron custodiados bajo principios de seguridad, legalidad, finalidad y responsabilidad normativamente, no se compartió con terceros no autorizados ninguna información que comprometa los derechos fundamentales a la intimidad, buen nombre o protección de datos de trabajadores, contratistas o demás personas vinculadas al Ente Gestor del Proyecto Regional Tren de Cercanías del Valle – SITREN GV S.A.S. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá aún después de finalizado el contrato, conforme a lo establecido por la normatividad vigente y los principios éticos del ejercicio profesional.

Apoyo el fortalecimiento de la visibilidad de las iniciativas institucionales a través de la difusión en los medios de socialización masiva de las redes TIC institucionales, complementada con la gestión desde nuestros distintos perfiles en redes de comunicación virtual personales.

13. La Contratista, durante el desarrollo del presente periodo contractual, atendió de manera oportuna y diligente las funciones y requerimientos asignados por el supervisor del contrato y el gerente del proyecto Tren de Cercanías, en concordancia con el objeto y alcance del contrato de prestación de servicios. Así mismo, presentó los informes mensuales de actividades de forma continua y conforme a lo estipulado contractualmente, y se encuentra en proceso de consolidación el informe final, que dará cuenta del cumplimiento integral de los compromisos adquiridos.
14. La Contratista, durante el periodo comprendido y correspondiente a la cuota número 3, ha cumplido con la afiliación oportuna al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la cláusula segunda

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 12

del contrato de prestación de servicios y en cumplimiento de los Decretos 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, así como la Ley 1753 de 2015, artículo 135.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental. **NO APLICA**
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: **NO APLICA**
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: **NO APLICA**
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: **NO APLICA**
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA**
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: **NO APLICA.**
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA.**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento Administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; sino es se escribe NO APLICA. Si es necesario otra información Administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: **NO APLICA.**
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: **NO APLICA**
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: **NO APLICA**
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 12

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: **NO APLICA**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato El contratista ha cumplido con el pago oportuno de salud (SANITAS), pensión (N/A) y ARL (POSITIVA), de acuerdo con la **planilla de pago No. 7998230424**, con número de transacción bancaria **CUS No. 1989159115** correspondiente al mes de **noviembre de 2025**, según clausula segunda del contrato y decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, ley 1753, artículo 135 de 2015.

El objeto del contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003 y decreto 1082 de 2015. El contratista a la fecha no se halla en curso de ninguna de las cláusulas de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado.

El contratista no tiene relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRA		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	10.000.000	PAGO	OCTUBRE	5.000.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	5.000.000	PAGO	NOVIEMBRE	5.000.000	CUOTA 2
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	15.000.000				
Valor pagado	10.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	5.000.000				
Valor total ejecutado	15.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 12

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:		
\$	\$	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 12

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde a las normas que conforman el estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de Calidad y Gestión Documental.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento del Valle del Cauca según el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe Día: N/A De N/A de N/A

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta el Supervisor a los

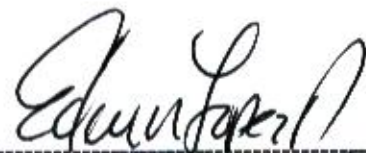
15

días del mes de

DICIEMBRE

de

2025



EDWIN LOPEZ BOUZAS

C.C. No. 16.769.276 expedida en Cali (Valle)
SUPERVISOR

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 250.000		\$ 0		\$ 0	\$ 250.000	\$ 0	\$ 250.000
SUBTOTALES:									\$ 250.000				\$ 250.000	\$ 0	\$ 0	\$ 250.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 48.800	\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 48.800
SUBTOTALES:								\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 48.800	

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 298.800
----------------------	-------------------

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 48.800	\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 48.800
SUBTOTALES:									\$ 48.800	\$ 0	\$ 0	\$ 48.800

TOTAL PAGADO:	\$ 298.800
----------------------	-------------------